

ANEXO 6.1

COMUNICADO DE EVALUACIÓN Y COLABORACIÓN

Documento: Procedimiento para determinar la estrategia de evaluación de riesgos laborales.

Doc. Ref. N°: PPRL-600

Hoja: x/x

Dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 16, determina que la acción preventiva se planificará a partir de una evaluación inicial de riesgos para la seguridad y la salud de los/as empleados/as públicos/as, por lo que le comunico que en fechas próximas se realizará dicha evaluación en ese centro.

Por tal motivo, y en cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Prevención para la A.G.E., es competencia de esa Unidad la designación de una persona del centro para que acompañe a los/as técnicos/as que realizarán la evaluación de riesgos, así como el comunicar al resto de Unidades la oportuna colaboración en este tema. El nombre de la persona designada y su teléfono de contacto puede remitirlo al Servicio de Prevención, ubicado
tfnos fax..... e-mail.

Esta Unidad le agradece su valiosa colaboración con el Servicio de Prevención, recordándole que la participación en esta actividad es responsabilidad de todos.

Fecha

Responsable de la Unidad que tiene asignada la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales